



*Proceso Ejecutivo
Radicación 2022-702/MC*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 597 del C.G.P, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y retención de los dineros que posea la demandada en las entidades bancarias BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA y BBVA, decretadas en auto del 06 de diciembre de 2022. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 22, PUBLICADO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e956bd50260f8191cdf80f218052f06e0bf2cf39b55b98084ec81fde69044cca**

Documento generado en 21/02/2023 08:24:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**